Polémica ante el dictamen de la ponencia sobre el proyecto gubernamental

Partidos, sindicatos y patronales, ante la acción sindical en la empresa

Las modificaciones introducidas por los partidos obreros en el proyecto de ley sobre regulación de los órganos de representación de los trabajadores en la empresa, sometido a las Cortes por el Gobierno, han provocado una airada reacción del empresariado y unas respuestas no menos vigorosas en su defensa de las centrales sindicales. Tras reproducir en el número de ayer el dictamen de la ponencia, señalando las principales modificaciones y votos particulares, EL PAIS recoge hoy las opiniones de partidos, patronales y sindicatos sobre tan importante texto, que va a condicionar el futuro de las relaciones laborales.

PSOE

No se puede ignorar la realidad sindical

Una normativa democrática para regular la acción sindical ha de partir como primera exigencia del reconocimiento de la realidad sindical existente. La política de suprimir a los sindicatos, aunque sea sólo ignorándolos, es una política que pertenece definitivamente al pasado, por ello se hace ineludible un reconocimiento de la sección sindical de la empresa.

Una normativa democrática sobre acción sindical ha de estar concebida como plataforma mínima de derechos y obligaciones tanto para los empresarios como para los trabajadores. Plataforma mínima a partir de la cual, a través de la negociación colectiva, se irán concertando los diversos aspectos de las relaciones en las empresas.

No se puede pretender desde ningún sector condicionar el modelo económico global de la sociedad española, no obstante ha de ser una normativa que haga posible superar la situación actual.

AP

Atención a la pequeña y mediana empresa

Las modificaciones establecidas en el ordenamiento jurídico español como consecuencia de la ley de libertad sindical y de la ratificación de los convenios números 87 y 98 de la OIT, exigen el establecimiento de modernos cauces de representación de los trabajadores en el ámbito de la empresa, así como una suficiente regulación de la acción sindical dentro de ella, cuestiones que aborda el proyecto.

La ley que en definitiva se apruebe debe lograr un equilibrio en muy distintos aspectos: de un lado, dedicando mayor atención a la acción sindical en el ámbito de la empresa, de otro, consagrando los derechos de los trabajadores a una información adecuada sobre la marcha, situación y orientación de la empresa, sin perjuicio del poder de dirección que corresponde al empresario; potenciando la voluntad mayoritaria en forma compatible con el respeto a las minorías y potenciando igualmente a los representantes elegidos dentro de su responsabilidad ante sus electores, y creo que, finalmente, la ley habrá de dedicar un especial tratamiento a la pequeña y mediana empresa.

PCE

Enmienda a la totalidad

El proyecto de ley por el que se regulan los órganos de representación de los trabajadores en la empresa no recoge en absoluto los principios y garantías democráticas que deben presidir la regulación de la acción sindical en la empresa y, en general, los derechos sindicales de los trabajadores. Concretamente, el proyecto del Gobierno ignora la constitución y funciones de las secciones sindicales de empresa, ignora el derecho de huelga, no regula de forma precisa el derecho de negociación colectiva, recorta el derecho de reunión y reduce las funciones y garantías de los comités de empresa a las ya reconocidas para los órganos del sindicato vertical, además de establecer un procedimiento electoral aún más regresivo del contemplado en el vigente decreto sobre normativa electoral. Por otra parte, atenta claramente contra los acuerdos de la Moncloa y, en resumen, puede considerarse como opuesto a los diversos convenios suscritos con la OIT. Todos estos aspectos han motivado y sirven de base a la enmienda a la totalidad que al proyecto ha presentado el grupo parlamentario comunista.

UCD

Sólo hay consenso parcial

El texto dado a conocer es el resultado de las reuniones de la ponencia o comisión de trabajo. El consenso sobre el contenido de este texto es sólo parcial y debe pasar a la discusión de la Comisión de Trabajo del Congreso a partir del próximo día 13.

En la ponencia, UCD ha ejercido el derecho a presentar enmiendas o votos particulares, que serán defendidos por sus representantes en la comisión. Otros partidos han presentado también numerosas enmiendas, que serán discutidas, igualmente, y a las cuales tampoco alcanza el consenso. Los resultados en la Comisión de Trabajo serán el reflejo de la composición de ésta.

UCD defenderá en la comisión sus enmiendas y votos particulares, y aplicará el criterio de hacer compatibles los objetivos sociales de defensa de los derechos de los trabajadores, propios de una ley de acción sindical en la empresa, con los principios básicos del modelo de economía de mercado.

CEOE

No a la presencia obligatoria de los sindicatos

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) manifiesta su grave preocupación, ya que, de prosperar las innumerables modificaciones introducidas, quedaría sustancialmente transformado y desnaturalizado el proyecto de ley remitido a la Cámara por el Gobierno.

En concreto, las normas propuestas en el citado informe reconocen y regulan, no sólo los derechos de representación de los trabajadores, sino que imponen obligatoriamente el régimen de presencia y actuación de los sindicatos obreros en las empresas, con la evidente consecuencia de trasladar a las mismas la lucha política y sindical; asimismo, señalan un excesivo catálogo de funciones a los comités de trabajadores, que anulan la capacidad de dirigir y organizar responsablemente el trabajo en las mismas y reconocen y favorecen ampliamente el movimiento asambleario en las empresas, sin fijar garantías suficientes

Por ello, la CEOE considera que el citado informe contradice y desvirtúa totalmente el proyecto enviado por el Gobierno y prejuzga gravemente las obligadas definiciones de la norma constitucional sobre el modelo económico y social que debe garantizar el libre ejercicio de la iniciativa individual y empresarial aceptado en sus programas por la generalidad de las fuerzas políticas.

COPYME

Miedo a intervenir

La problemática del diálogo y cooperación entre empresarios y trabajadores la está dejando el Gobierno, o a un proyecto de ley de acción sindical en la empresa, en el cual el empresario no ha tenido participación, o al enfrentamiento de intereses encontrados sin buscar una salida realista que tenga en cuenta las experiencias de otros países europeos.

Por eso, el entusiasmo empresarial está por los suelos: el miedo a hacer inversiones es un hecho generalizado; y todo ello puede llevar a un caos económico, y de rechazo a graves problemas sociales y políticos en un plazo corto.

La solución estaría en que pudiéramos colaborar todos los españoles, cada uno dentro de nuestro plano, a resolver esta crisis, y los empresarios encontrando un cauce de diálogo y cooperación en la empresa que fuese prudente y realista, previendo un progreso en esta colaboración, sin pretender establecerlo todo de un golpe.

En el proyecto de ley y, sobre todo, en el dictamen de la ponencia no se tienen bastante en cuenta estas reglas elementales de prudencia política. Sin embargo, el Gobierno y el Parlamento deberían tener en cuenta esta alarma de los empresarios para proceder a esta concienciación social de los mismos actuando progresivamente y no de un solo golpe.

UGT

El dictamen no prejuzga el modelo económico

El informe de la ponencia de la Comisión de Trabajo sobre el proyecto de ley de órganos de representación de los trabajadores en la empresa es el resultado de una síntesis relativa del conjunto de enmiendas (más de quinientas, dos de ellas a la totalidad) presentadas al proyecto del Gobierno. Síntesis relativa porque todos los grupos parlamentarios presentes en la ponencia mantienen un importante número de votos particulares.

La UGT entiende que este proyecto de ley debe acabar siendo una ley que efectivamente regule la realidad de las relaciones sindicales en la empresa. Y en la empresa existen las centrales sindicales obreras. Las elecciones sindicales lo han demostrado.

Esta realidad sindical, presente y regulada por la ley en los países europeos más próximos social y geográficamente a nosotros, es además necesario reconocerla desde la perspectiva de la propia empresa, si es que efectivamente todos queremos ir a una modernización y racionalización de las relaciones laborales que hemos sufrido en los últimos cuarenta años.

Por lo demás, las funciones que el texto último de la ponencia encomienda a los órganos de representación de los trabajadores en la empresa, no puede decirse con seriedad (y sin propósitos desestabilizadores, que prejuzguen posibles definiciones constitucionales sobre el modelo económico y social de la España actual).

COMISIONES OBRERAS

¿Por qué alborota la gran banca?

El proyecto de ley de representación en la empresa de la ponencia mejora el presentado por el Gobierno, pero es netamente inferior a lo que ya existe en la materia en países como Francia e Italia y en Europa occidental. ¿Por qué alborota la gran banca y los hombres del gran capital? Esta posible ley es lo mínimo admisible por los trabajadores y por sus grandes centrales sindicales, para asegurar la defensa de los intereses del mundo del trabajo y en general del país contra nuevas catástrofes económicas generadas por ese gran capital. Porque la crisis tiene nombre y apellidos: se llama poder económico, ese poder que colocó al poder *tout court* a su servicio durante cuarenta años y que hizo su agosto ayer, y la crisis hoy.

Nosotros les pediríamos un poco de pudor, ya que en aras de la reconciliación nacional no les pedimos responsabilidades. Mantener rango e identidad nacional en el concierto mundial, asegurar el trabajo y el pan, exige unos esfuerzos para los unos y los otros.

Importante Banco Industrial de ámbito nacional precisa

DIRECTOR DE SUCURSAL

(Ref.ª 10.733)

1.400.000 ptas. netas anuales

BUSCAMOS persona dinámica, con buena capacidad de gestión y relación y con ambición de realizarse profesionalmente.

SI VD. REUNE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

- Formación a nivel Universitario.
- Experiencia en Banca, entidad Financiera o de Seguros, o en puesto directivo (comercial-gerencial) en mediana empresa.
- Entusiasta y emprendedor, socialmente abierto y con capacidad para formar y motivar un equipo humano.
- Dispuesto a residir en cualquier Capital de Provincia.

LE OFRECEMOS

- Puesto de responsabilidad en entidad en expansión, integrándose en equipo joven y de empuje.
- Retribución a convenir, del orden de **1.400.000 ptas. netas anuales iniciales,** en consonancia con la formación y experiencia del candidato.
- La Empresa facilitará vivienda.
- Absoluta discreción, con proceso selectivo individual.

TEA asesora en la selección. Escribir con historial detallado a su División de Psicología, Apartado 19.048, Madrid, indicando en el sobre la referencia del puesto arriba indicada.

UNION ELECTRICA

Hace público que, por sorteo verificado ante el Notario de Madrid don Antonio Fernández Golfin Aparicio (en sustitución de don Julio Albi Agero) el día 28 de los corrientes, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones simples «UNION ELECTRICA, S. A.», emisión 25 de febrero de 1956.

Los títulos amortizados se reembolsarán a razón de 995,20 pesetas, por título, a partir del próximo día 1.° de abril, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 45, vencimiento 1.° de octubre de 1978 y siguientes.

Numeración:

12.601	al	12.700	-	100
13.701	al	13.731	-	31
18.101	al	18.200	-	100
19.401	al	19.500	-	100
22.201	al	22.300	-	100
22.301	al	22.400	-	100
27.201	al	27.300	-	100
30.701	al	30.800	-	100
31.701	al	31.800	-	100
40.201	al	40.300	-	100
40.801	al	40.900	-	100
52.701	al	52.800	-	100
57.101	al	57.200	-	100
63.801	al	63.900	-	100
65.401	al	65.500	-	100
69.601	al	69.700	-	100
76.801	al	76.900	-	100
80.901	al	81.000	-	100
Total títulos amortizados				**1.731**

El pago de estos títulos se efectuará en las Centrales, Sucursales y Agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 29 de marzo de 1978
EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Inquietud por el retroceso del comercio entre Europa del Este y Oeste

EFE, **Ginebra**

Un informe de las Naciones Unidas pide un urgente reajuste de la estrategia del comercio exterior de los países comunistas, tras un año de escasa actividad comercial Este-Oeste.

El prolongado déficit comercial de los Estados comunistas ha descendido y podría quedar por debajo de los 5.000 millones de dólares para 1977, con una reducción de 2.500 millones de dólares respecto a 1976, ha comentado el Cepe (Comité Económico de Naciones Unidas para Europa), en su informe sobre las economías de la Europa oriental.

La escasa actividad comercial Este-Oeste se ha visto compensada por la vigorosa expansión de las exportaciones a las zonas en vías de desarrollo y al incremento del comercio entre los Estados comunistas, afirma el Cepe. Las exportaciones comunistas al Tercer Mundo aumentaron hasta un 28 %, aproximadamente unas dos veces y media más que en 1976, se añade.

La lenta recuperación económica del Occidente industrializado ha retrasado los planes de Europa oriental para equilibrar su comercio Este-Oeste, ha señalado el Cepe.

El Cepe ha explicado que se espera que el comercio total de Europa oriental se eleve en un 11 % este año. Mientras que Rumania espera incrementarlo un 19 %, Checoslovaquia y Polonia lo elevarán aproximadamente un 7 %.

Se calcula que el incremento de los intercambios comerciales de Bulgaria, la Unión Soviética y la República Popular de Alemania será del orden del 10 al 11,5 %.

Pero son difíciles de evaluar las perspectivas de crecimiento del comercio con Occidente porque cierto número de Estados de Europa del Este habían dicho que tenían intención de reducir aún más sus deficits, añade el informe económico.

«Esto es especialmente verdad para la Unión Soviética, Polonia, Hungría y Bulgaria», comenta el Cepe. Y añade que: «La cuestión que se plantea es hasta dónde se pueden poner en práctica tales políticas.» Los países de Europa oriental han proyectado elevados porcentajes de crecimiento de la producción y de la demanda para este año.

El Cepe basa sus porcentajes sobre cálculos comerciales entre enero y septiembre del año pasado. No dio detalles del volumen de comercio de 1977 porque las cifras son aún provisionales.

Coca-Cola, multinacional alimentaria más rentable

Las mayores empresas multinacionales agro-alimenticias no son las más rentables y eficientes, según un estudio de los expertos de la Comunidad Económica Europea.

Las estadísticas, dadas a conocer públicamente hoy, demuestran que la multinacional más rentable en este ramo es Coca-Cola, que figura en el décimo lugar en orden al volumen total de negocios.

La clasificación de las veinte más rentables es la siguiente: Coca-Cola (EEUU), Kellogg (EEUU), Beecham (GB), National Distillers (EEUU), Heublein Inc. (EEUU), Joqs. Schlitz Brewing (EEUU), Castle and Cook (EEUU), Pepsi-Cola (EEUU), CPC International (EEUU), Hiram Walker (Canadá), General Mills (EEUU), Carnation (EEUU), Campbell Soup (EEUU), Scottish Newcastle Brew (GB), Anheuser-Busch (EEUU), Oscar Mayer (EEUU), Allied Breweries (GB), Standard Brands (EEUU), Heinz (EEUU) y Arthur Guiness (GB).

La clasificación por cifra de negocios es: Unilever (GB-Hol.), Nestle (Suiza), Swift Esmark (EEUU), Kraftco (EEUU), Beatrice Foods (EEUU), Ralston Purina (EEUU), General Foods (EEUU), CPC International (EEUU), Associated British Food (GB), Coca-Cola (EEUU), United Brands (EEUU), Pepsi-Cola (EEUU), Gervais Danone (Fr.), General Mills (EEUU), Carnation (EEUU), Colonial Sugar Refining (Australia), Ranks Hovis McDougall (GB), Standard Brands (EEUU), Norton Simon (EEUU) y Tate and Lyle (GB).

Polémica en torno al presidente

Continúan los problemas para iniciar la Conferencia del Mar

ALEJANDRO FUS, **Ginebra**

Después de tres horas de reunión plenaria, y otras tantas de los grupos regionales de los países miembros de la Conferencia sobre el Derecho del Mar, no se llegó a ninguna solución en la determinación de quién ocupará la presidencia de este séptimo período de sesiones de la conferencia.

El grupo de países asiáticos y africanos insisten en que debe ser mantenido en su cargo de presidente Shirley Amerassinghe, ex delegado de Sri Lanka. El grupo latinoamericano se mantiene firme en su posición de que no puede ocupar la presidencia ni ningún otro cargo una persona que ya no tiene representación gubernamental.

Los latinoamericanos, además, junto a los países occidentales y orientales, hicieron ver ayer que el presidente de la conferencia debe ser elegido por consenso y no por mayoría de votos. Los asiáticos y los africanos, que no se han pronunciado al respecto, se limitan a su insistencia sobre la persona del ex delegado de Sri Lanka.

Occidentales, orientales y latinoamericanos, al no aceptar otro procedimiento que el del consenso, obstaculizaron una posible solución, que habría sido la de la votación.

Este «vaso de agua» en que parecen estarse ahogando los delegados gubernamentales ante la Conferencia sobre el Derecho del Mar da una idea de las disputas que se avecinan cuando en realidad se entre en materias, como son la explotación minera de los océanos, la «zona de exclusividad económica» y otras en que están en juego intereses económicos prácticamente imposibles de evaluar.

Ayer por los distintos grupos regionales anunciaron que seguirían en sesión por separado y a puerta cerrada, y luego otra sesión plenaria para confrontar posibles cauces de solución.

Noticias financieras del Banco de Granada

BONOS DE CAJA, EMISION ABRIL 1976

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Bonos de Caja de este Banco, emisión abril de 1976, que a partir del próximo día 3 de abril pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día, mediante la presentación de los correspondientes títulos para su estampillado, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	525,00
A deducir:	
Impuesto Renta de Capital 15 por 100, según Decreto-Ley del 7 de abril de 1975	78,75
Importe líquido	446,25

BONOS DE CAJA, EMISION OCTUBRE 1973

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Bonos de Caja de este Banco, emisión octubre de 1973, que a partir del próximo día 11 de abril pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día, mediante la presentación de los correspondientes títulos múltiples para su estampillado, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	400,00
A deducir:	
Impuesto Renta de Capital 15 por 100, según Decreto-Ley del 7 de abril de 1975	60,00
Importe líquido	340,00

BONOS DE CAJA, EMISION ABRIL 1977

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Bonos de Caja de este Banco, emisión 12 de abril de 1977, que a partir del próximo día 12 de abril de 1978 se hará efectivo, en todas las Oficinas del Banco de Granada, el vencimiento correspondiente a dicho día, a razón de 500,— pesetas brutas por Bono.

Para las suscripciones efectuadas con posterioridad al 12 de octubre de 1977, el interés será calculado, día a día, a partir del siguiente al de fecha de suscripción, a razón del 10 por ciento de interés anual.

Del importe bruto que resulte se deducirá el 15 por ciento, correspondiente al Impuesto Renta del Capital, según Decreto-Ley del 7 de abril de 1975.

El pago de los intereses de estas Emisiones se realizará en todas las Oficinas de este Banco.

Granada, a 31 de marzo de 1978
EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Fdo.: Ramón García Olmedo

BANCO DE GRANADA
Una empresa con ideas

HAY UNA DIFERENCIA...



EL O.K.

OK. Está financiado con las mejores condiciones que se puedan ofrecer.

OK. Antes de su entrega, ha sido minuciosamente comprobado por 200 especialistas.

OK. Lleva la garantía del mayor servicio técnico de Madrid que está en Barajas.

OK. Y se entrega con un seguro gratuito por 6 meses que cubre gastos de grúa en cualquier punto de España, además de una serie de "pequeñas grandes ventajas".

Es fácil adivinar quién vende un coche con tantos OK.
Fiat Hispania.

OK FIAT HISPANIA

P.° de la Habana, 74. Teléfs. 259 82 00 - 457 79 00
SERVICIO OFICIAL SEAT. Ctra. Barcelona, Km. 11 - Tels. 205 11 40/49